DICTAMEN U.O.C. Nº88/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN U.O.C.N°55/21.-

Lugar y fecha : Asunción, 05 de Abril de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna C.A.N°031-0276/21 la Máxima Autoridad ha dispuesto encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones cuanto sigue: *"En lo que respecta al precio referencial, verificar y promediar con los últimos precios adjudicados, publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y modificarlos si correspondiere"*

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el ajuste realizado conforme a lo encomendado mediante Nota Interna C.A.N°031-0276/21. Concluyendo como sigue:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila Tejes
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ref	precio	ref	precio	ref	precio	promedio
375.431 MIN. DEL INTERIOR	37	383.849 MIN. DEL INTERIOR	14	369.138 MSPYBS	12	21

Calculo Auxiliar.			
REF	PRESENT	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO POR ML
ID 375.431	FCO. 1000 ML	37000	37
ID 383.849	FCO. 1000 ML	13800	14
ID 369.138	FCO. 1000 ML	12000	12

Conforme a lo mencionado anteriormente el monto para la "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCION PARA EL IPS", asciende a Gs. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones), cuya planilla de precios unitarios queda conforme al siguiente detalle:

ITEM	COD. SIH	CATALOGO	DESCRIPCION	UN. DE MED	CANT. MIN	CANT. MAX	PRECIO REF	MONTO TOTAL
1	11.359	51102710-002	ALCOHOL AL 70% SOLUCION	ML	7.500.000	15.000.000	21	315.000.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel A. Capdevila Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Proveedores recientes de: 51102710-002- Alcohol Rectificado - Solucion

	Fecha	ID Adj.	Mod.	Proveedor	RUC	Cant.Sol.	Un.Med.Sol.	Presentación	Rel.Medida	Precio
1	09/12/2020	375431	CD	DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	2217235	10	Unidad	FRASCO	1	37.053
2	03/12/2020	377669	CD	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	3500971	800	Litros	TAMBOR	LITROS	15.500
3	30/10/2020	363649	LPN	JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ	2526705	4.000	Unidad	FRASCO	1	13.600
4	27/10/2020	369138	LPN	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	80017185	248	Unidad	UNIDAD	1	12.000
5	22/10/2020	365619	CD	Profarma S.A.	80061879	1	Unidad	FRASCO	FRASCO	16.620
6	12/10/2020	376247	CD	JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ	2526705	50	Unidad	FRASCO	Unidad	16.500
7	01/10/2020	377703	CD	MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD	375517	60	Unidad	BIDON	Bidon	32.500
8	15/09/2020	379886	CD	DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	2217235	50	Unidad	FRASCO	UNIDAD	17.425
9	15/09/2020	379886	CD	DISPROMEH S.R.L	80049297	35	Unidad	FRASCO	UNIDAD	15.000
10	26/08/2020	382315	CO	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	80017185	20	Unidad	FRASCO	X 1000 ML	33.600
11	26/08/2020	382315	CO	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	80017185	20	Unidad	FRASCO	X 1000 ML	10.000
12	30/06/2020	378608	CO	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	80017185	500	Unidad	FRASCO	FRASCO	9.500
13	24/06/2020	378762	CD	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	80017185	20	Unidad	FRASCO	X 1000 ML	10.000
14	08/06/2020	382786	CD	DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	80017185	80	Unidad	BOTELLA	N/A	18.500
15	11/05/2020	382616	CE	G2 S.A	80079149	1.000	Unidad Internacional	FRASCO	-	17.500
16	23/04/2020	382540	CE	G2 S.A	80079149	100	Unidad	UNIDAD	Unidad	72.000